



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00315886-UNC-ME#FO. Designaciones interinas en la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B"

VISTO:

El EX-2023-00315886-UNC-ME#FO, por el cual, la Profesora Adjunta, encargada de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B", Dra. María A. Bojanich, solicitó se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por su licencia por mayor jerarquía; y el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple vacante, consecuencia de la selección, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-149-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos de Profesor Asistente, en la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B", en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone a la Od. Julieta A. Don, única aspirante para cubrir el cargo suplente de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva;

Que la Od. Don reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que, además, el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone al Od. Ramiro Alejandro Tomasi, único aspirante inscripto para ocupar el cargo suplente de Profesor Asistente, dedicación simple;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna, y el orden de mérito resultante que obra en EX-2023-00315886-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Julieta Aldana DON (Leg. 52285) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. María Alejandra Bojanich (Leg. 35004), a partir del día de la fecha y hasta 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Od. Julieta Aldana DON (Leg. 52285), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 4º: Designar, interinamente, al Od. Ramiro Alejandro TOMASI (Leg. 47052) en el cargo Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Julieta Aldana DON (Leg. 52285), a partir del día de la fecha y hasta 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los titulares de los cargos retornan a sus funciones.

ARTÍCULO 6º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que los profesionales deberán comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., de la respectiva resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr/es